



RESOLUCIÓN I.M. N° 628/2025

“POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 475.724 – REVITALIZACION DE LA AVENIDA AMERICO PICCO”

Villa Elisa, 24 de Octubre del 2025

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación y se encuentra a la vista el Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones y según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado. -----

CONSIDERANDO: Que, este acto administrativo se encuentra fundado en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en el Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).”

Que transcrito el Informe de referencia; el mismo dice: “En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación **FIRMA CONSTRUBRICK CON RUC: 3807241-6 PROPIEDAD DE JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO CON CI. 3.807.241** por cumplir con las condiciones legales establecidas.-----


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa



RESOLUCIÓN I.M. N° 628/2025

“POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 475.724 – REVITALIZACION DE LA AVENIDA AMERICO PICCO”

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

- **1°ADJUDICAR** a la FIRMA CONSTRUBRICK CON RUC: 3807241-6 PROPIEDAD DE JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO CON CI. 3.807.241 EL LLAMADO A MCN N° 475.724 – REVITALIZACION DE LA AVENIDA AMERICO PICCO, por un monto MINIMO de GS 250.000.000 y un monto MAXIMO de GS 500.000.000 en precios unitarios y globales, para el ejercicio fiscal 2025-----
- **2° AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -----
- **3° DESIGNAR** a la Señorita Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576, como administradora de este procedimiento de contratación.-----
- **4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Abg. Romina Pettinati Fleitas

SECRETARIA GENERAL


Sergio B. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Sergio Estigarribia Medina

INTENDENTE MUNICIPAL



Rohayhu 
Villa Elisa



Rohayhu 
Villa Elisa